

Decisión Ministerial de Oslo: Bosques Europeos 2020

1. RECORDANDO las Declaraciones de las Conferencias Ministeriales de Estrasburgo 1990, Helsinki 1993, Lisboa 1998, que incluyen la visión del sector forestal europeo, Viena 2003 y Varsovia 2007, que identificaron asuntos de naturaleza transfronteriza e interés común en lo referente a bosques y reconocieron la necesidad de reforzar la cooperación entre los Estados de todo el continente europeo en el campo de la gestión sostenible de sus bosques;
2. REITERANDO los compromisos de trabajo para solucionar los retos ambientales globales y contribuir a la consecución del Instrumento Jurídicamente No Vinculante sobre todos los Tipos de Bosques, con sus cuatro objetivos mundiales sobre Bosques, además de otros objetivos globales como los objetivos de desarrollo del Milenio, los Objetivos Aichi sobre Biodiversidad del Convenio de Diversidad Biológica y los compromisos sobre Cambio Climático;
3. REITERANDO los compromisos anteriores de *FOREST EUROPE* y CONSIDERANDO el trabajo realizado por otros foros internacionales en lo relativo a políticas sobre bosques, incluyendo los Convenciones de Río y el Foro Forestal de Naciones Unidas, además de organizaciones e iniciativas regionales;
4. TOMANDO NOTA de las recientes conclusiones del informe *Estado de los Bosques Europeos 2011*, que reconocen un progreso significativo en la mayoría de los indicadores de gestión forestal sostenible, así como de los futuros retos y oportunidades de los bosques y su gestión sostenible en Europa, reconociendo al mismo tiempo los avances alcanzados en materia de recopilación de datos, y la necesidad de nuevas mejoras en la información forestal;
5. REAFIRMANDO que la gestión forestal sostenible significa la organización, administración y el uso de los bosques y de los terrenos forestales de una forma y en una intensidad que permitan conservar su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes a nivel local, nacional y global, sin producir daños a otros ecosistemas;
6. RECONOCIENDO que el cambio climático es una de las amenazas más graves a las que se enfrenta la sociedad y CONSCIENTES de la necesidad de una acción urgente para minimizar los riesgos de los daños producidos por sucesos

como tormentas, inundaciones, incendios, sequías, plagas y enfermedades con el objetivo de proteger los bosques europeos y sus funciones;

7. RECONOCIENDO que los bosques y la gestión forestal sostenible contribuyen a la mitigación y a la adaptación al cambio climático, proporcionan materias primas renovables, suministran energía, protegen el agua y el suelo y otros servicios ambientales, además de proteger a la sociedad y sus infraestructuras frente a los riesgos naturales;
8. RECONOCIENDO la importancia de las funciones económicas de los bosques y su potencial para promover una economía verde y generar y mantener empleos y salarios, contribuyendo al desarrollo rural y haciendo posible la viabilidad económica y la competitividad a largo plazo de la silvicultura y de las industrias del sector forestal;
9. PREOCUPADOS por el impacto negativo de la tala ilegal y de su comercio asociado, en la sociedad, en el medio ambiente y en los mercados, y CONVENCIDOS de la necesidad de seguir incrementando los esfuerzos para mejorar el cumplimiento de las leyes y gobernanza forestal;
10. RECONOCIENDO el valor de una información forestal adecuada y accesible, como los inventarios forestales, la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre la implementación de la gestión forestal sostenible, así como del conocimiento, basado en la ciencia, para la toma de decisiones a todos los niveles;
11. BUSCANDO la mejor vía para reforzar la contribución de los bosques europeos a la resolución de los retos nacionales e internacionales que plantean el cambio climático, la desertificación, la pérdida de diversidad biológica y otros retos ambientales; y responder, simultáneamente, a la creciente necesidad de madera como material renovable y mantener la capacidad de los bosques europeos para contribuir a la calidad de vida y al bienestar de las personas;
12. DESTACANDO la importancia de las circunstancias nacionales, la soberanía nacional sobre los recursos naturales y la responsabilidad nacional a la hora de poner en práctica la gestión forestal sostenible considerando la estructura de la propiedad forestal en Europa y SUBRAYANDO el valor añadido que representan la cooperación europea y las acciones comunes en la mejora del progreso de la gestión sostenible de los bosques y de compartir la información en materia forestal;
13. TOMANDO NOTA de la Revisión Externa del proceso FOREST EUROPE llevada a cabo en 2008/2009 y DANDO LA BIENVENIDA a las conclusiones del trabajo y a las reflexiones posteriores;
14. CONSCIENTES de que los retos a los que se enfrentan los bosques en un medio ambiente en rápida evolución no pueden ser abordados únicamente a través de medidas forestales y PROCURANDO fortalecer las relaciones y sinergias del trabajo del sector forestal con otros sectores e instituciones en aras a una mayor coherencia en el diseño de las políticas forestales;
15. SUBRAYANDO la voluntad de asegurar que todos los bosques europeos sean gestionados de manera sostenible, así como promover y concienciar a la sociedad de sus múltiples bienes y servicios;

16. CONVENCIDOS de la necesidad de tomar medidas efectivas que mejoren la coherencia en el desarrollo de la política forestal y su aplicación, con la participación adecuada de los interesados;

Como representantes de los Estados Signatarios de FOREST EUROPE,

VISIÓN PARA LOS BOSQUES EN EUROPA

17. COMPARTIMOS la siguiente visión:

Construir un futuro en el que todos los bosques europeos sean vitales, productivos, y multifuncionales. En el que los bosques contribuyan eficazmente al desarrollo sostenible, asegurando el bienestar de las personas, un entorno saludable y el desarrollo económico de Europa y del resto del mundo; en el que el extraordinario potencial de los bosques para fomentar una economía verde, propiciar el autoabastecimiento, la atenuación del cambio climático, la conservación de la biodiversidad, la mejora de la calidad del agua y que la lucha contra la desertificación esté orientada al beneficio de la sociedad.

OBJETIVOS PARA LOS BOSQUES EUROPEOS

18. DECIDIMOS los siguientes objetivos para los bosques europeos, de acuerdo con esta visión compartida:
- I. La gestión sostenible de todos los bosques europeos garantice sus múltiples funciones y refuerce el continuo suministro de bienes y servicios.
 - II. Los bosques europeos contribuyan a una economía verde, incluso con el aumento del suministro de madera, de otros productos forestales y de servicios ambientales procedentes de fuentes sostenibles.
 - III. La gestión forestal en Europa se adapte a los cambios en el clima; los bosques sean sanos y resistentes a los riesgos naturales y estén protegidos frente a las amenazas de origen humano, como los incendios forestales; y se mantengan las funciones productivas y protectoras de los bosques.
 - IV. Se utilice el potencial que ofrecen los bosques europeos para mitigar el cambio climático, mediante la fijación de carbono en árboles y suelos, el almacenamiento de carbono en productos forestales y la sustitución de materiales y fuentes de energía no renovables, para minimizar la huella ecológica de Europa sin dañar el equilibrio global de carbono.
 - V. Se detenga la pérdida de diversidad forestal en Europa y los es degradados se restauren y rehabiliten.

- VI. Se refuerce el papel de los bosques para frenar el avance de la desertificación.
- VII. Se optimicen los beneficios socioeconómicos y culturales de los bosques europeos, especialmente como medio de sustento humano, de desarrollo rural y de creación de empleo.
- VIII. Se eliminen en Europa la tala ilegal y el comercio asociado de madera y de otros productos forestales.

METAS EUROPEAS PARA 2020

19. DECIDIMOS las siguientes metas europeas, que deberán ser alcanzadas en el 2020, de acuerdo con la visión compartida y con los objetivos para los bosques:

- I. Desarrollar y ejecutar programas forestales nacionales o sus equivalentes, por parte de todos los países europeos, de acuerdo con la visión compartida, los objetivos para los bosques europeos, y el enfoque paneuropeo sobre programas forestales nacionales.
- II. A la hora de abordar nuevas cuestiones mejorar el conocimiento forestal basándose en la investigación, la educación, la innovación, el intercambio de información y la comunicación.
- III. Incrementar sustancialmente el suministro de madera y de otros productos forestales proveniente de bosques gestionados sosteniblemente, de acuerdo con los objetivos políticos sobre el uso de materias primas y de fuentes de energía renovables en Europa.
- IV. Calcular el valor integral de los servicios de los ecosistemas de toda Europa, para emplear enfoques de valoración ambiental comunes y reflejar paulatinamente dichos valores en unas políticas nacionales efectivas y en instrumentos de mercado, como los pagos por los servicios de los ecosistemas.
- V. Incluir en los programas forestales nacionales, o equivalentes, y en otras estrategias nacionales pertinentes de todos los países europeos, estrategias para la atenuación y adaptación al cambio climático.
- VI. Reducir al menos a la mitad el índice de pérdida de biodiversidad forestal a nivel de hábitat respecto al índice actual y, cuando sea factible, a un valor cercano a cero; adoptar medidas para reducir significativamente la fragmentación y la degeneración de los bosques, con objeto de restaurar los bosques degradados.
- VII. Reconocer plenamente el papel de los bosques en la lucha contra la desertificación y gestionar los bosques con dicha finalidad.
- VIII. Incluir, en todos los países europeos, políticas y medidas que aseguren un incremento significativo de los beneficios socioeconómicos y culturales de los bosques, especialmente para la salud y el sustento humanos, el desarrollo rural y el empleo.

- IX. Adoptar medidas efectivas para eliminar la tala ilegal y su comercio asociado, a nivel regional, subregional y nacional.

MISIÓN DE *FOREST EUROPE*

20. DECIDIMOS la siguiente misión, para que *FOREST EUROPE* impulse la consecución de la visión, los objetivos y las metas 2020 para los bosques:

Reforzar la cooperación de las políticas forestales en Europa, bajo la dirección de los Ministros, y asegurar y promover la gestión forestal sostenible para mantener las múltiples funciones de los bosques, de vital importancia para la sociedad.

21. DECIDIMOS que, para llevar a cabo esta misión, *FOREST EUROPE* asumirá las siguientes tareas:

- a. Desarrollar y actualizar políticas e instrumentos para una gestión forestal sostenible, incluyendo los orientados a facilitar un diálogo político abierto y flexible, una participación activa de las partes interesadas, así como una cooperación y coordinación intersectorial con otros actores.
- b. Supervisar, asesorar y facilitar el cumplimiento de los compromisos sobre bosques y gestión forestal sostenible en todos los países europeos y en la región en su conjunto.
- c. Promover la educación, la investigación y la utilización de los conocimientos científicos, y facilitar el intercambio de experiencias entre países, sectores y otras partes interesadas, en todos aquellos aspectos propios de la gestión forestal sostenible, y en otros asuntos relacionados con el sector forestal.
- d. Fomentar la sensibilización y la comprensión de las contribuciones de *FOREST EUROPE* a la gestión forestal sostenible en los foros apropiados, tanto a nivel internacional como entre los ciudadanos, desarrollando para ello una estrategia de comunicación.

ACCIONES EUROPEAS Y NACIONALES

22. REFRENDAMOS las *Directrices Paneuropeas de Forestación y Reforestación*, con especial atención a lo dispuesto en la *Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC / UNFCCC)*, elaboradas en colaboración con el proceso “*Un Medio Ambiente para Europa - Estrategia Paneuropea para la Diversidad Biológica y Paisajística*”;

23. TOMAMOS NOTA de los progresos realizados en el *Informe sobre los tipos de bosques en Europa* y alentamos a que se continúe perfeccionando la clasificación de los bosques, en sintonía con el trabajo realizado en el ámbito de la información forestal y en el desarrollo de la gestión forestal sostenible y de sus instrumentos.

24. DECIDIMOS desarrollar el programa de trabajo de *FOREST EUROPE* a través de acciones europeas conjuntas y debidamente priorizadas, que se llevarán a cabo en cooperación con socios y otras organizaciones, como la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (UNECE) y el Instituto Forestal Europeo (EFI). Este programa de trabajo debe abordar, en paralelo con el trabajo del Comité Intergubernamental de Negociación que prepara un Acuerdo jurídicamente vinculante sobre Bosques en Europa, las siguientes líneas de acción:

a. Estimular el desarrollo de la gestión forestal sostenible y de sus instrumentos

En respuesta al creciente interés y a los nuevos conocimientos científicos sobre las múltiples funciones de los bosques y su gestión sostenible para afrontar los retos globales, *FOREST EUROPE* intensificará sus esfuerzos y seguirá consolidando las políticas e instrumentos paneuropeos sobre gestión forestal sostenible, teniendo en cuenta los compromisos sobre biodiversidad y cambio climático, los riesgos emergentes, las presiones sobre los recursos forestales, así como la labor de los propietarios forestales.

b. Futuro desarrollo en el seguimiento e información forestal

Con el objetivo de subrayar la importancia de una información forestal adecuada, accesible y contrastada en la elaboración de políticas a todos los niveles, y de informar a la opinión pública, *FOREST EUROPE* continuará mejorando las bases del seguimiento forestal y de los sistemas de información armonizados, incluyendo la comprobación de la legalidad y de la sostenibilidad, para afrontar nuevas necesidades.

c. Intensificar los esfuerzos contra la tala ilegal y su comercio asociado

Como respuesta a las graves consecuencias de la tala ilegal y de su comercio asociado, así como a los retos derivados de la deforestación mundial, y para complementar y reforzar los esfuerzos de la Unión Europea y del proceso *ENA/FLEG* en la lucha contra este fenómeno, *FOREST EUROPE* continuará impulsando los esfuerzos dirigidos a la mejora de la gobernanza y del cumplimiento de las leyes forestales, colaborando para asegurar que toda la madera comercializada entre los países signatarios del proceso *FOREST EUROPE* proceda de talas legales, o facilitando el intercambio de experiencias adquiridas, entre otras medidas.

d. Valoración de los servicios de los ecosistemas forestales

Subrayando la importancia del amplio abanico de bienes y servicios forestales, *FOREST EUROPE* desarrollará un enfoque común para la valoración de los servicios de los ecosistemas forestales y fomentará su uso, con el objetivo de concienciar a la sociedad de las múltiples funciones forestales, auspiciar una toma de decisiones contrastada y evaluar los logros alcanzados respecto a las metas 2020.

25. NOS COMPROMETEMOS a seguir desarrollando e implementando las políticas nacionales de gestión forestal sostenible, en consonancia con las condiciones y prioridades nacionales y locales, y a evaluar e informar sobre los progresos realizados en materia de gestión forestal sostenible y, en este sentido, a explorar conjuntamente medidas para mejorar el seguimiento de los logros alcanzados respecto a las metas 2020.
26. NOS COMPROMETEMOS a identificar e implementar acciones nacionales para que la visión compartida, los objetivos y metas 2020 para los bosques europeos se hagan realidad.
27. ALENTAMOS a potenciales donantes a apoyar, previa solicitud, el desarrollo y la ejecución de programas forestales nacionales, o de estrategias y planes forestales, en países que han emprendido una reforma del sector forestal y en particular, en aquellos con economías en transición.